

Política de privacidad de datos

Datuen pribatutasun politika

El presente documento tiene como finalidad describir de manera resumida la política de protección de datos de CAJA RURAL DE NAVARRA. Para ello le informamos del tratamiento que realizamos de sus datos personales. **Revise la versión completa**, que podrá encontrar en todo momento en nuestra página web, apartado 'Protección de Datos'. Actualice sus consentimientos y oposiciones ahora o en cualquier momento.

RESPONSABLE (más información en [¿Quién trata sus datos?](#)): CAJA RURAL DE NAVARRA

¿Quiénes podrán ver sus datos? (más información en [DESTINATARIOS](#))

Solo el responsable, salvo que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o esta venga impuesta por una norma. No se prevén transferencias de datos a terceros países. Serán también destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos. Los datos de impago de deudas, una vez requerido su pago, se cederán a los ficheros de solvencia siguientes: ASNEF EQUIFAX y BADEXCUG.

¿Qué derechos tiene? (más información en [DERECHOS](#))

Podrá acceder, rectificar, suprimir sus datos, así como otros derechos reconocidos por la normativa. Siempre podrá solicitar intervención humana en decisiones automatizadas. Recuerde que siempre podrá oponerse a cualquier tratamiento, o revocar el consentimiento otorgado sin ningún perjuicio para Vd.

¿Por qué se tratan sus datos? (más información en [LEGITIMACIÓN](#))

Los tratamientos necesarios lo son para cumplir el ordenamiento jurídico y sus contratos, precontratos o solicitudes. Los adicionales están basados en el interés legítimo (más información en "interés legítimo"), algunas normas o en su consentimiento.

FINALIDAD (más información en [Para qué finalidades se tratan sus datos?](#))

Si todavía no es Vd. cliente y únicamente nos entrega sus datos para tramitar alguna solicitud de contratación o de información, únicamente se tratarán sus datos para cumplir dicha solicitud y preparar el contrato o precontrato correspondiente.

En caso de que sea cliente, los datos se tratarán:

a) **Necesariamente** para (i) cumplir las normas, así como (ii) cumplir sus contratos, precontratos y solicitudes, tomando para ello decisiones automatizadas o realizando perfiles o también, (iii) para hacer sus datos anónimos para cumplir obligaciones de solvencia.

b) **Adicionalmente**, sobre la base de interés legítimo y otras normas, y salvo que se haya opuesto, para (i) remitirle comunicaciones comerciales de productos y servicios comercializados por nuestra Entidad, dentro de su expectativa razonable de privacidad (por ejemplo productos similares a los que ha contratado), por cualquier medio incluido el telefónico, postal y correo electrónico, sms, medio de comunicación equivalente, o aviso durante la navegación. Los productos que nuestra Entidad comercializa son los propios de entidades de crédito, incluyendo los relativos a inversión y seguros, por contar con nuestra operadora bancaseguros y con pólizas colectivas a su disposición; (ii) elaborar perfiles particulares para ajustar nuestra relación y ofertas con Vd. (más información en "perfilados"); (iii) analizar su solvencia con datos internos para remitirle comunicaciones, como por ejemplo sobre créditos pre concedidos o financiación; (iv) actualizar sus datos y enriquecerlos con datos públicos con fines comerciales; (v) crear modelos de comportamiento a través de datos anónimos y seudonimizados para fines comerciales. Puede gestionar sus oposiciones a estos fines adicionales por cualquiera de sus canales habituales en cualquier momento, o en este instante.

c) **También adicionalmente**, basados en su consentimiento, en aquellos que nos consentan. Estas son las opciones seleccionadas que podrá variar en cualquier momento:

CONSENTIMIENTOS DEL CLIENTE:

- | | Sí | No |
|---|----|----|
| Consiento que mis datos se cedan a "Empresas de Grupo" para que estas puedan enviarme una oferta más amplia de sus productos y servicios. Empresas de Grupo: para inversiones financieras, GESCOOPERATIVO, S.A., SGIC, para renting, RURAL RENTING, S.A., para pensiones, RURAL PENSIONES E.G.F.P, S.A., y para seguros, RGA MEDICACION, O.B.S.V, S.A. y las compañías aseguradoras RGA, SEGUROS GENERALES RURAL, S.A. y RGA RURAL VIDA, S.A. | | |
| Consiento que la Entidad consulte ficheros de solvencia patrimonial y de crédito, así como otras bases de datos para que la Entidad pueda actualizar y enriquecer mis datos personales y ofrecerme las mejores ofertas que se adecuen a mi perfil. | | |
| Consiento recibir comunicaciones comerciales, por cualquier canal, ajustadas a mi perfil, de ofertas, rebajas y descuentos de productos y servicios distintos a los comercializados por la Entidad, de sectores identificados en nuestra página web apartado 'Protección de Datos'. | | |
| Autorizo a Caja Rural de Navarra para que ceda mis datos de contacto a la Asociación de Comercios, a los efectos de que ésta me pueda mantener informado de eventos, ofertas, rebajas, promociones y sorteos que tanto la Asociación como los miembros de la misma puedan realizar con ocasión de la dinamización de la tarjeta. | | |

DERECHOS DE OPOSICIÓN:

- | | Sí | No |
|--|----|----|
| No deseo recibir comunicaciones comerciales de los productos y servicios que comercializa la entidad a través de cualquier canal. | | |
| No permito que analicen la información que de mí disponen para poder adecuar su oferta de productos y servicios a mis necesidades. | | |

Solicitud de la Tarjeta Zumaia

Zumaia Txartelaren eskaera

AUTODECLARACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL

EGOITA FISKALAREN AUTOAITORPENA

La presente declaración se presenta a los efectos del cumplimiento por parte de Caja Rural de Navarra de la obligación de identificar la residencia, o en su caso, nacionalidad a que se refiere el art. 37 bis del RGAT, con el objetivo de la prevención y lucha contra el fraude fiscal. Asimismo, esta declaración cumple con la normativa Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) publicada por la Agencia Tributaria en su Orden HAP/1136/2014 de 30 de junio de 2014 y con la Directiva 2014/107 - CRS de la Unión Europea por lo que se refiere a la obligatoriedad del intercambio automático de información en el ámbito de la fiscalidad.

Aitorpen hau Nafarroako Rural Kutxa zerga-iruzuren prebentzio eta kontrako borrokan eskatzailearen egoitzetik, dagonkin kasuan, herritarasuna identifikatzeko betebeharrarekin konplikatu alderdi aurkeztu da (Ikuus RGAT, 37 bis artikulua).

Halaber, aitorpen honek betetzen du Zerga Administrazioko Estatu Agentziak argitaratua duen Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA) arautegiaren HAP/1136/2014 Aginduarekin, uztalaren 30ekoa, eta baita Europar Batasuneko 2014/107 - CRS Zuzentzeraurrekin ere, zerga-sisteman dorian informazioaren truke automatikoaren derrigortasunari dagokionean.

Marque con X si sólo tiene obligaciones fiscales en España.
 Marcatu X batetik obligazio fiskala Espainian bakarrik baldin baditu.

En caso contrario, especificar los países (además de España) en los que se tenga obligaciones fiscales:
 Gainerakoan, zehaztu zein estatutan (Españaiz gain) dituzun obligazio fiskala:
 Número de identificación fiscal / Identifikazio fiskala zenbakia
 País o jurisdicción fiscal / Estatua edo Jurisdikzio fiskala

Marque con X lo que proceda: / Markatu X bat dagokion tokian:
 Tengo la ciudadanía de los Estados Unidos de América.
 Ameriketako Estatu Batuetako herritarasuna dut.
 Tengo la residencia legal (Green Card) de los Estados Unidos de América.
 Bizileku legala (Green Card) Ameriketako Estatu Batuetan dut.

Si no se marca como persona física no se estadounidense en sustitución del formulario W-8BEN (física). Ez baduzu AEB-ekin inolako harremanen markatzaren, FATCA arautegiari dagokionez, inprimaki honek balioko du pertsona físika ez-estadounidense gisa akreditatzeko AEBetako zerga administrazioko agentziaren (IRS) W-8BEN inprimakien ordainetan (físico).

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que la presente declaración es completa y verdadera en lo relativo a su nacionalidad y residencia fiscal. A efectos estadounidenses, las declaraciones anteriores se emiten bajo pena de perjurio.

La presente declaración tendrá validez indefinida, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados. En tal caso el declarante asume el compromiso de comunicar cualquier alteración sobre las circunstancias previamente declaradas y deberá presentar una nueva declaración sustitutiva de la presente en un plazo máximo de 30 días desde el cambio de situación.

Behean sinatzen duenak bere erantzukizunpean adierazten du honako aitorpen hau egiteko legepean, aurreko aitorpenek zin taftsa egin izandeari zingorria dute. Ez baduzu AEBetako legepean, aurreko aitorpenek zin taftsa egin izandeari zingorria dute. Adierazitako datuetan aldaketarik ez dagoen bitartean, honako aitorpen honek baliozatun mugagabea izango du. Aldaketaren bat gertatuz gero, aitorpen-egileak aldaketen berri emateko kompromisoa hartzen du gehienetan ere 30 eguneko epean aurreko aitorpena ordezkatuko duen aitorpen berri bat aurkeztu.

Nombre establecimiento / Saltokiaren izena

Empleado / Saltzailea

Datos personales / Datu personalak

Nombre y Apellidos / Izena eta abizenak

NIF - DNI o Nº Pasaporte (1) / IFZ-NAN edo Pasaporte zk (1)

Domicilio / Helbidea

Número / Zenbakia Piso / Solairua Letra / Hizkia Propio Alquiler Otros Beste

Localidad / Herria

Código Postal / Posta kodea Provincia / Herrialdea Sexo: V H E Civil: Casado/a Soltero/a Otros Beste

Fecha Nacimiento / Jaiotze data

Población de nacimiento / Sorterría (udalerrria) País de nacimiento / Sorterría (estatua) Nacionalidad / Herritartasuna

Prefijo / Aurrizkia

Teléfono móvil / Telefono mugikorra

Teléfono Domicilio / Etxeko telefonoa

E-mail / e-Posta

¿Cómo desea recibir la correspondencia?

Nola nahi duzu jaso korrespondentzia?

Datos profesionales / Lan datuak

Nombre de la empresa en la que trabaja / Lan egiten duen enpresaren izena

Indicar la actividad laboral realizada por el solicitante / Adierazi zein den eskatzailearen lan-jarduera

Marcar su situación actual o como realiza su actividad

Por cuenta propia Norbere kontura Por cuenta ajena Besteren kontura Pensionista Pentsioduna Ama de casa Etxekoandrea Parado Langabea

Domiciliación bancaria / Banku-Helbideratzea

Mediante la firma de este orden de domiciliación, el deudor autoriza a Caja Rural de Navarra, domiciliada en Pamplona, Calle Plaza de los Fueros, 1 con CIF F3102611 a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y autoriza a la entidad para efectuar los adeudos en su favor.

Cuenta siguiente las indicaciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado de reembolsar por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de los ocho meses que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Asimismo, autoriza a Caja Rural de Navarra para que les faciliten informes comerciales de riesgo.

Tipo de Pago: Recurrente He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud-contrato, así como la forma de domiciliación bancaria.

He leído, acepto y ratifico las Condiciones Generales y Particulares previstas en la presente solicitud

Estas son algunas de las ventajas que te ofrece la Tarjeta Zumaia

Una Tarjeta Gratuita.

Que no conlleva ningún gasto adicional: sin comisiones, sin gastos de mantenimiento, es decir, totalmente gratis.

No necesita cambiar de banco.

Los pagos que realice con ella los puede domiciliar en su entidad de siempre.

Pago en tres meses sin intereses.

Permite pagar en tres meses sin intereses en los establecimientos pertenecientes a la Asociación de Comerciantes Zumaia Elkartea.

Le ofrece un Crédito de Consumo instantáneo.

Si necesita financiar sus compras, la Tarjeta Zumaia le ofrece crédito de consumo instantáneo.

Cuenta con muchas más ventajas adicionales.

Participará en las acciones promocionales y de fidelización que la Asociación de Comerciantes Zumaia Elkartea ponga en marcha, tales como descuentos, premios, sorteos...

Disfrutará de las ventajas de una Tarjeta Visa.

Es una Visa, por lo que la podrá utilizar para hacer compras en cualquier parte del mundo, así como para disponer de efectivo en cajeros automáticos.

Incorpora seguros gratuitos.

Es una tarjeta segura, ya que incorpora seguros de uso fraudulento y fallecimiento accidental.



Hauexek dira Zumaia Txartelak dituen hobari batzuk



Txartela dohainik da.

Ez du inolako gastu gehigarriak: ez komisiorik, ez mantentze-gasturik, erabat dohain, alegría.

Ez da beharrezkoa bankuz aldatzea.

Erosketen karguak zure ohiko banketxearen helbidera ditzakezu.

Ordainketak hileko epean interesik gabe.

Zumaiako Merkatari eta Ostalarien Elkartean baziak diren dendetan, hileko epean egin ditzakezu ordainketak, interesik ordaindu gabe.

Berehalako kontsumo-kreditua eskaintzen dizu.

Erosketak finantzatu beharko bazenitu, Zumaia Txartelak berehalako kontsumorako kreditua eskaintzen dizu.

Osagarriak diren abantaila ugari ditu.

Zumaiako Merkatari eta Ostalarien Elkartea martxan jarriko dituen promozio eta fidelizazio ekintzetan parte hartuko duzu, adibidez deskontuak, sariketak, zozketak...

Visa Txartel batek dituen abantaila guziekin.

Visa bat da, eta beraz, erosketak egiteko mundu osoan erabil dezakezu, eta baita kutxazain automatikoetan eskudirua ateratzeko ere.

Doako aseguruak ditu.

Txartel segurua da, iruzurrezko erabilera eta istripuzko heriotzen aurkako aseguruak bere baitan dituena.

CONDICIONES GENERALES DE USO DE LA TARJETA ZUMAIA

- La TARJETA ZUMAIA (en adelante la TARJETA) se desarrolla dentro del Convenio formalizado entre la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES ZUMAIA ELKARTEA (en adelante la ASOCIACIÓN) con CIF G-20638482 y domicilio social en Kantauri Enparanza, 13, Turismo Bulegoa de Zumaia (CP 20750) y CAJA RURAL DE NAVARRA SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con CIF F31021611 y domicilio social en Plaza Los Fueros, 1 de Pamplona (CP 31003), (en adelante la CAJA).
- La TARJETA deberá ser previamente aprobada por la CAJA, y se emitirá por CAJA RURAL DE NAVARRA, es personal e intransferible, teniendo el TITULAR de la misma el carácter de mero depositario. Cuando el titular sea distinto del titular de la cuenta de cargo, éste responderá de las consecuencias que se deriven de la utilización de la TARJETA. Por ello, en estos supuestos, las referencias hechas en el presente contrato al TITULAR serán también extensivas al TITULAR de la cuenta de cargo.
- La TARJETA se regirá por las normas y condiciones de utilización contenidas en este contrato y las que en un futuro pudieran establecerse o, en su defecto, por las disposiciones reglamentarias de sociedades y marcas de medios de pago nacionales e internacionales a las que pertenezcan.
- Las partes acuerdan que la TARJETA física, así como los números secretos correspondientes se podrán enviar por correo ordinario al domicilio indicado en la presente solicitud. El justificante del envío por correo servirá como justificante de la entrega de la tarjeta y números secretos de la misma al solicitante.
- La TARJETA, dentro del límite de disponibilidad asignado a la misma, facilita a su titular para efectuar compras en cualquier clase de establecimiento, así como de disponer de efectivo en cajeros, que admitan esta tarjeta como medio de pago y estén adheridos al sistema de pago con tarjeta Visa.
- El importe máximo de operaciones que podrán efectuar con la TARJETA con carácter mensual, más la deuda que se encuentre pendiente de reembolso, no podrá exceder del límite establecido por la CAJA, discrecionalmente para cada TARJETA.
- Al realizar sus compras, el TITULAR deberá presentar la TARJETA debidamente firmada y tendrá obligado a acreditar su personalidad. La firma de la factura o comprobante acreditativo de la compra extendido por el establecimiento implica la plena conformidad del titular con la operación realizada, resultando deudor por el importe de la misma. Para realizar cualquiera de las operaciones disponibles en los Cajeros Automáticos o cualquier otra que en el futuro se implante y lo haga necesario, la CAJA comunicará al TITULAR el Número de Identificación Personal para cada tarjeta, que ambas partes se obligan a mantener en secreto, siendo susceptibles de ser modificado a voluntad del TITULAR.
- El TITULAR y los titulares, así como los titulares de tarjetas adicionales quedan obligados solidariamente frente a la CAJA al pago del importe por las compras y disposiciones de cajero efectuadas por los mismos. Los pagos se efectuarán a través del banco o caja donde se hayan domiciliado sus recibos.
- El TITULAR se responsabiliza del uso y conservación de la TARJETA. En los casos de pérdida o sustracción queda obligado el titular a cursar aviso inmediatamente a la CAJA, mediante correo urgente, telegrama o certificado, sin perjuicio de utilizar, además, cualquier otro medio de comunicación que permita actuar con la máxima rapidez. El TITULAR será responsable de cuantos adeudos se efectúen por el uso de su tarjeta en tanto no se reciba en la CAJA notificación escrita.
- En su modalidad de utilización como tarjeta de crédito, la TARJETA tiene un plazo de validez limitado que figura grabado en la misma, no pudiendo ser utilizada con posterioridad. Es potestativo de la CAJA emitir y renovar las tarjetas vencidas, así como anularlas o revocarlas en cualquier momento si, a juicio de la CAJA, hubieren variado las circunstancias que, en su momento, motivaron la concesión de la TARJETA, viiniendo obligado el TITULAR a su devolución cuando fueran requeridos para ello. El TITULAR podrá renunciar al uso de la tarjeta expedida a su nombre, comunicando a la CAJA su decisión y retornando a esta última, invalidada la TARJETA. En este último caso, el TITULAR o los titulares de las tarjetas adicionales quedarán obligados solidariamente a reembolsar el importe íntegro de la deuda pendiente, así como al pago de los gastos o cantidades adeudadas como consecuencia de la cancelación o cese del uso de las TARJETAS y, en su caso, de las adicionales que de la misma existan.
- En esta modalidad, en el caso de que se superen los límites establecidos en el Convenio, la CAJA se reserva la facultad de solicitar copia de la nómina y/o declaración de renta a los titulares de la TARJETA, al objeto de analizar su solvencia.
- El TITULAR se obliga a reembolsar a la CAJA, en efectivo metálico, el saldo deudor que arroje su cuenta en cada liquidación mensual. Para ello deberá hacer la oportuna previsión de fondos antes de la fecha límite indicada en el extracto para que le sea adeudado el importe en la cuenta de cargo.
- El TITULAR recibirá mensualmente un extracto resumen de la cuenta de la Tarjeta, en el que se reflejarán todas las operaciones realizadas con la misma en dicho mes, así como todos los cargos y abonos producidos y el saldo pendiente de pago cuando lo hubiese, admitiéndose reclamaciones sobre su contenido únicamente en los cinco días siguientes hábiles a la fecha del extracto.
- La utilización de la TARJETA fuera de España deberá ajustarse, en todo caso, al régimen vigente sobre el control de cambios. De la infracción de dicho régimen será únicamente responsable el titular o titulares adicionales de la TARJETA. Para el adeudo de las sumas derivadas de la utilización de la TARJETA en el extranjero se aplicará el cambio correspondiente al día en que la CAJA haya satisficho su importe. Se aplicará el cambio a euros sobre la divisa del país de origen de la transacción. El cambio será incrementado con las comisiones que la Caja tenga establecidas para este tipo de operaciones.
- Se establece la responsabilidad solidaria entre el TITULAR y los que le sean de las tarjetas adicionales, de modo que éstos responderán del cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del presente contrato, en la misma medida y extensión que el TITULAR. En tal sentido los titulares de tarjetas adicionales dan su conformidad a cualquier género de tolerancia que, en régimen de excepción, la CAJA tenga con el TITULAR, sin necesidad de que se les comunique previamente.
- El TITULAR deberá comunicar por escrito a la CAJA cualquier modificación o cambio que afecte a su domicilio.
- Se hallan a disposición del TITULAR las tarifas de comisiones y gastos repercutibles en todas las oficinas de la CAJA que podrán modificarse de acuerdo con la normativa vigente.
- Para consultar cualquier duda o solicitar nueva información, puede llamar al Tfno.: 948 168 168.

ZUMAIA TXARTELAK ERABILTZEKO BALDINTZA OROKORRAK

- ZUMAIA TXARTELA (urrerantzean TXARTELA) ZUMAIKO MERCATARI ETA OSTALARIENTEAREN ELKARTEAK (urrerantzean ELKARTEA) eta NAZARROAKO RURAL KUTXA KREDITU-KOOPERATIBA ELKARTEAREN artean (urrerantzean KUTXA) egina duten Hitzaurren baitan gauzatzera. Lehen G20638482 IFK zk deta egoitza soziala ZUMAIA (20750 PK) Kantauri Enparanza 13 (Turismo Bulegoa) eta, bigarrenak, F31021611 IFK zk eta egoitza soziala IRUÑEA (31003 PK) Foruen Plaza, 1.
- TXARTELA aldez aurreikUTXAK ontzat emanen izan beharko du NAZARROAKO RURAL KUTXA jaulkiak du, norberarenak eta besterrena da, eta TITULARRAK jasotzale soilaren izarea izango du. Txartelaren titularra eta zorduneko kontuaren titularra desberdinak direnean, azken honek erantzuneko TXARTELAREN erabileraik sortutako ondorioei. Horregatik, kasu hauetan, kontratu honetan TITULARRA egiten zaizkion erreferentziak zorduneko kontuaren TITULARRAk eba badagozko.
- TXARTELA kontratu honetan adierazten diren edota etorkizunean ezar litzkeen araua eta erabilera baldintzen araberak zuzenduko da eta, gaineraoan, hauen jabe diren estatuko eta nazioarteko sozietate eta ordainbide market dituzten erregalendu zuen xedapenean araberak.
- Aldeek astozen dute TXARTELA bera, eta horri dagozkion zenbakiz sekretuak ere, eskabide honetan adierazitako helbidera posta arruntez bidali ahal direla. Postaz bidali izanaren egiaztagirik balioko du txartela eta zenbakiz sekretuak eskatzaileareni entregatu izanaren egiaztagirik modura ere.
- TXARTELAK, asignatura duen balakizun-muguren barnean, ahalbidea ematen dio bere titularrari edozein eratako saltokitan erosketak egiteko, eta baita txartela onartu eta Visa txartelaren bidez ordainketak egiteko sistemarekin bat egiten duten kutxazainetatik esku-dirua ateratzeko ere.
- Hilabete batean TXARTELAREN egingo ahal den gehienezko eragiketa kopuruak, gehi ordaindu gabe legozen zorra, ezin izanga da KUTXA TXARTEL bakoitzarenak edatutakoak baile handiagoa izan.
- Erosketak egiterakoan, TITULARRA behartuta dago TXARTEL ERA egokian sinatuta aurkezterea eta bere nortasuna kreditatzen. Erosketarenagatik saltokiak emandako faktura edo egiaztagirik sinatu izanak adierazten du titularraren erabat ados daogea egindako eragiketarekin, eta horiaz, dagokion zenbatekoaren zordutzen gelditzen dela.
- Kutxazain Automatikoetan egingo den edozein eragiketa burutzea edota etorkizunean ezar daitekeen eragiketa berri bat egiteko beharrezkoak balitz, KUTXA jakinaraziko dio TITULARRA txartel bakoitzarentzat beharrezkoak izango duden identifikazio Personala Zentzia, Zenbia, alde biak sekretuean zaintza hitzemanduten duten, eta TITULARRAk hala nahiku balu, aldatu ere egin dezakeen.
- TITULARRA edo titularrak, eta baita txartel gehigarriren titularrak ere, eurak egin dituzten erosketen eta kutxazainetatik egindako diru-arratezaren kopuruak behartuta gelditzen dira solidarioi KUTXAren aurrean. Ordainketak, erreboak helbideratuta dauden banku edo kutxaren bitartez egindo dira.
- TITULARRAK TXARTELERA behar bezala erabili eta balatzeko konpromisoa hartzera. Haren galteza edo lapurtea berehalako jakinaraziko beharko dio titularrak KUTXAri, posta lasterra, telegrama edo gutun ziurtatzen bitartez, baxtzeria gabe, gainera, ahalik eta lasteren jarduteko bide emango duen beste edozein bitarteko. KUTXA gertarea horren jakinarazpen idatzia jaso baino lehen gerta litzkeen zordunketa guztiak TITULARRA izango da.
- Kreditu-txartel modura erabilozko modalitatean, TXARTELAK badu bera batan grabatua zein den haren baliozkozatzen epe-muga. Epe-muga horretatik aurrera ezin da erabili. KUTXAren eskumena de irautengako txartelak jauki edo berriztea, eta baita horiek baliogabetu edo ezeztorea ere edozein momentutan baldin eta, KUTXAren juzgwan, TXARTELA ematerakoan zeuden inguruarrakaldetako egin basira. Titularra behartuta dago txartela itzultzera hala esku baltzatu. Titularra ulik egin diezkaireke bate izenez emandako txartela erabiliztzeari KUTXA jakinarazik beri erabakiaren berri eta, bidenabar, TXARTELAK itzuliz, baliogabeturik. Azken kasu honetan, TITULARRA edota txartel gehigarriren titularrak behartuta gelditzen dira ordaindu gabe daogoen zorra solidarioi kitatzera, eta baita TXARTELAREN deuseztapena edo ez-erabiliztzearen ondorioz sortutako gasto edo kopurak ordainztena ere, eta kasua balitz, leudekeen txartel gehigarriak ere.
- Modalitate honetan, Hitzaurren edatutako mugak gainditu balira, KUTXA bere gain hartzera du TXARTELAREN titularen direnen nomina edo errenta aitorpena eskatzen ahalmena, kaudimena analizatzeko helburuarekin.
- TITULARRA behartuta dago KUTXAItzultzera, esku-erabiltzailean, hilabeteko kitapenean duen zordun-saldoa. Horrelako kontu-laburpenen adierazitako mug-auguna baino lehen, behar diren diru-aurreikuspenak egingo ditu bere zorduneko kontutik kopuru hori koblatu ahal izateko.
- TITULARRAK hilabetero jaksoko Txartelaren kontu-laburpenen guztiak zehaztu, zeinetan adieraziko zaizkion hilabeteetan horren txartel horrek egindako eragiketa guztiak xehetasunak, gauzatu diren zordunetan eta ordainketa guztiak, eta balego, zordun-saldoaren zenbatetako. Kontu-laburpenaren inguru erreklamazioak bost egun baliodunen epean bakarrik onartuko dira, agiriak duen datatik kontatzen hasita.
- TXARTELAREN erabilera Espainiako kanpo, kasu guztietaen, moneta-trukearen kontrolari buruz indarrean dagoen araubideeari egokitua zaio. Araubide hori urratzearen erantzulekak TXARTELAREN titularrak edo txartel gehigarriren titularrak izango dira. TXARTELA atzerrian erabilizteak sortu dituen zordunetako titatzeko, KUTXA kopuru hori ordainduko duen eugenian egongo den moneta-trukearen balorea erabiliko da. Transakzio horretan, jatorrizko herrialdeko dibisus eurotan trukatzerakoan duen balorea aplikatuko da. Transakzioaren kopururi, eragiketa haeturakoa KUTXA duen komisioa gehitu beharko zaio.
- TITULARRA eta txartel gehigarriren titularen arteko erantzukizun solidarioa ezartzen da, eta horrela, kontratu honetako datobehar guztiak konplizitatearen erantzuleko bihurtuko dira persona horiek, TITULARRAren neurri eta hedadura beraen. Zentzu horretan, txartel gehigarriren titularen direnek bere adostasuna ematen diote KUTXA, salbuespres-arabidean. TITULARRAk egen duen edozein toleranzia, horren jakinarazpenik egin beharrik gabe.
- 12.- TITULARRA idatzik jakinaraziko beharko dio KUTXAri beretxeko helbideren datuetan gertatu den edozein aldaketa.
- 13.- Indarrean daogoen arautegiaren arabera aildatuk izaten ahal diren komisio eta gastuen tarifak TITULARREN eskuera daudenean.
- 14.- Edozein lanartza argitzeko edo informazio berria eskatzen, deitu telefono honetara: 948 168 168.

Solicite aquí la
Eska ezazu hemen

Tarjeta Zumaia Txartela



Colabora / Laguntzailea



badabil